INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

---

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **de junio de 2014,** siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 "ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3,** en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1350/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que da lugar a la protesta presentada y ordena la realización de un nuevo informe de evaluación.

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014, con el **ID N° 272.013.**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 530, FF 30,** del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio Fiscal 2014 fue de **Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, conforme **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3665/2014.**

c) **Aprobación del llamado**: conforme **Resolución D.G.O.C. N° 957/14**, de fecha 30 de setiembre de 2014.

d) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 02/09/2014, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha publicado el llamado en prensa escrita los días 15-16-17 de octubre en el Diario Ultima Hora.

e) **Sistema de Adjudicación:** por ITEMS.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución S.G. N° 758, de fecha 25 de noviembre de 2014, el **Ing. ARNALDO GONZALEZ** y la **Abog. IVONNE BENITEZ,** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **Sr. LUCIO BENITEZ,** en representación del SENEPA y el **Abog. LUIS C. BENITEZ,** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS.

3. Acto de Apertura

Luego del resultado de la Sesión Pública Virtual, de fecha 31/10/2014, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha **03 de noviembre de 2014,** a las 09:00 horas, contando con la presentación de las ofertas físicas correspondientes a las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L., MATSO IMPORT EXPORT, VR S.A.**

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de la oferta consignado en la misma:

Ing. Arnaldo Gonzalez Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ GAUTO
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	Monto de la Propuesta Inicial	Monto de la Oferta recepcionada
1	MEGA SERVICE SRL	3.288.000.000	2.984.999.952
2	MATSO IMPORT EXPORT	596.544.000	528.000.000
3	VR S.A.	3.192.000.000	2.419.999.992

5. Análisis de las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se procede a analizar los documentos presentados por las firmas que presentaron oferta en el ítem 1.

5.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones,** correspondientes a las empresas que presentaron oferta al **ítem 1.**

Documentación Sustancial para Personas Físicas y Jurídicas		MEGA SERVICE S.R.L.	VR S.A.
1	Formulario de Oferta * (Anexo D – Form. 1)	Cumple (FOLIOS 2-3)	Cumple (FOLIOS 2-3)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (FOLIOS 4-10)	Cumple (FOLIOS 5-9)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 4)	Cumple (FOLIO 27)	Cumple (FOLIO 11)
Documentación Sustancial para Personas Físicas		**MEGA SERVICE S.R.L.**	**VR S.A.**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica
2	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica

Ing. Arnaldo Cuevas Galvan, Director Gral. Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ GAUTO
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada Sección Elaboración de Contratos SUOC S3 - MSP y BS

Luis Carlos Bareiro Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

Documentación Sustancial para Personas Físicas y Jurídicas		MEGA SERVICE S.R.L.	VR S.A.
Documentación Sustancial para Personas Jurídicos		MEGA SERVICE S.R.L.	VR S.A.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1325138 (FOLIO 12)	Cumple Constancia SIPE N° 1325057 (FOLIO 15)
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N° 1325138 (FOLIOS 12)	Cumple Constancia SIPE N° 1325057 (FOLIO 15)

5.2. Análisis de cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas.

En base a lo establecido en el PBC, se solicitó muestras a todos los oferentes a fin de realizar las pruebas de campo de todos los equipos ofertados, y aquí resulta importante hacer las siguientes consideraciones:

- Para el **primer informe** realizado, el SENEPA realiza un informe técnico de las maquinas presentadas según el siguiente cuadro:

Item No.	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*V.R. S.A.*
1	***MAQUINA GENERADORA UBV***	***Para ser montadas en vehículos. Tipo: Generador de aerosol, no térmico, para aplicaciones (UBV). Utilizando un adecuado orificio regulador de flujo.***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Motor: Mínimo 18 HP, min. 1800 RPM (esto es para garantizar la atomización de las partículas con los tamaños requeridos), 2 cilindros, 4 tiempos a gasolina, encendido eléctrico c/ alternador (incluyendo una batería de 12 volts para trabajos pesados), apagado automático cuando el nivel de aceite esté bajo.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Manómetro y Horómetro incluido en la máquina. Enfriados a aire.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Bomba de Insecticida: Descarga graduable entre 0 a 600 ml/ minuto.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Ing. Arnaldo González Galván, Director Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENITEZ GAUTO
SENEPA

Abog. Ivonne Benitez A., Encargada Sección Elaboración de Contratos SUOC S3 - MSP y BS

Ana Carla Benítez Torres
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

Item No.	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*V.R. S.A.*
		Boquilla: De alto rendimiento. Ruido amortiguado, de 1 a 2 cabezales giratorio de 360º en planos horizontal y vertical.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Compresor: Con un caudal mín de soplador de 350 CFM (Pie cúbico x minuto).	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
		Control remoto: Dirigido desde la cabina del vehículo, encendido del motor ON/OF, con el generador ahogador de la máquina, encendido de la bomba de insecticida On/Of, con palanca selector de enjuague de insecticida.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Tanque: Resistencia a la corrosión, hecho de polietileno de alta densidad.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Tanque de Formulación de insecticida: 40 a 60 litros.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Tanque de gasolina: 15 a 50 litros con medidor en el tanque de combustible.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Tanque de solvente: 1 a 4 litros.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Opcional c/ retorno automático a marcha lenta.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Peso neto: Máximo 225 Kilogramos.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
		Tamaño de las gotas: Mayor o igual a 80% de las gotas generadas, deberán estar entre los rangos de 15 a 25 micras.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
		Kits de repuestos: Para un año, debe incluir como mínimo 4 (cuatro) bujías, manguera para insecticida grueso: 5 mts. min., Manguera fino 5 mts. min. Fusible 3 a 5 unidades, filtro de aire 2 a 4 unidades, filtro de aceite 2 a 4 unidades, filtro de combustibles 2 a 4 unidades, 1 (un) motor de arranque, 1 (un) diafragma de la bomba de insecticida (En el caso en que las bombas de insecticidas, no estén equipados con un diafragma se considerará la no presentación del mismo), 1 (un) diafragma de la bomba de combustible, en el mismo kit deberá venir incluido el motor de arranque y el Automático. ***Obs: Son indispensables la inclusión de estos Kit de Repuestos, considerando la experiencia de las máquinas de diferentes marcas por su rápido desgaste Garantía: De dos años contra defectos de fabricación.***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

En base a este análisis técnico y a las documentaciones obrantes en las carpetas oferta y a los manuales entregados, se realizó la adjudicación a la empresa MEGA SERVICE S.R.L., adjudicación que fue protestada por la empresa V.R. S.A. argumentando que su equipo cumple con lo solicitado para ***Compresor: Con un caudal mín de soplador de 350 CFM (Pie cúbico x minuto)*** y ***Tamaño de las gotas: Mayor o igual a 80% de las gotas generadas, deberán estar entre los rangos de 15 a 25 micras.***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según resolución DNCP N°324/15, dio lugar a la protesta, anula la adjudicación y dispone una nueva evaluación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENITEZ
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

- Para el **segundo informe** realizado, este comité centro su atención a los dos puntos protestados, pues las otras condiciones técnicas solicitadas no presentaban objeción alguna, y de esa verificación surgió lo siguiente:

En base a lo establecido a la Resolución D.N.C.P. N° 324/15 se procede a realizar una nueva evaluación técnica de los equipos ofertados para el ítem 1, específicamente para los puntos del tamaño de las gotas y al caudal del compresor.

En fecha 20 de febrero de 2015, se realizaron las siguientes solicitudes, listados a continuación:

Al SENEPA, la realización por parte de su dependencia de un Informe técnico, con relación al tamaño de las gotas para ambas maquinas presentadas, en el que se debe describir el método utilizado, que parámetros se tuvieron en cuenta y los resultados obtenidos.

A las empresas MEGA SERVICE S.R.L. y VR S.A., la certificación del equipo ofertado, realizada por empresa o institución competente del país de origen, en cuanto a las especificaciones técnicas del soplador y al tamaño de las gotas, debidamente consularizada.

Dichas solicitudes fueron respondidas en las fechas detalladas a continuación:

El 3 de marzo de 2015, SENEPA remite el informe presentado por el Departamento de Zonas Operativas Regionales, según Memorandum N° 048/2015, en la que exponen que se ha procedido según normativas y manual de la OMS , para la toma de muestras de gotas UBV de las máquinas que se han presentado y cuyo resultado es:

Maquinas	Muestra 1	Muestra 2	Muestra 3	Muestra 4	Muestra 5
Curtis DYNA-FOG	77.5	78.5	78.0	79.5	75.0
London FOG	95.0	96.5	98.5	98.0	97.5

De dichos resultados, el departamento manifiesta "se nota claramente que la maquina Curtis tiene problema en las gotas porque genera gran cantidad de gotas pequeñas y por tal razón no corresponde a lo solicitado en las especificaciones técnicas, en cambio la maquina marca London Fog si se ajusta más a los solicitado en el llamada de licitación". (Se adjunta al presente, el informe completo del SENEPA)

El 25 de febrero de 2015, la empresa VR S.A. remite las documentaciones que demuestran que el equipo ofertado por ellos cumple con las especificaciones técnicas solicitadas (Se adjunta al presente, Nota completa), a través de la Nota de Mauricio Tuesca N. de la Asistencia Técnica del Departamento de Ventas Internacionales de CURTIS DYNA-FOG LTD, entre los que se destacan los siguientes:

- ***Certificación John T. Murphy Gerente de Ventas de la GE Oil and Gas del equipo soplador ofertado 45URAI, donde se muestra que para dicho modelo tenemos lo siguiente:***
  - ***Para 7 PSI tenemos 369 CFM.***
  - ***Para 10 PSI tenemos 356 CFM.***
- ***Resultado de un Estudio de evaluación realizado por un equipo de investigadores entomólogos de prestigio internacional y publicado en el Journal de la Asociación Americana de Control de Mosquitos de los Estados Unidos de América, de donde se verifica que la CURTIS DYNA-FOG MAXI-PRO 2D, donde se refiere a los tres diferentes orificios reguladores de flujo, los***

Ing. Arnaldo González Galván, Director Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ GAUTO
SENEPA

Ivonne Benítez A., Encargada Elaboración de Contratos MSP y BS

Luis Ramírez Torres
Abogado
Dpto. de Asesoría Jurídica

distintos tamaños de gotas, con el pico 6/41 da de 8.29 a 15.38 micrones, aumentando el flujo con el mismo pico 11.8 a 25.84 micrones.

Además, remite reciente certificación que data de febrero de 2015, del mismo producto proveído a Colombia y referido al tamaño de las gotas, donde alude que la misma se adapta a las recomendaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud.

El 3 de marzo de 2015, la empresa MEGA SERVICE S.R.L. remite las documentaciones que demuestran que el equipo ofertado por ellos cumple con las especificaciones técnicas solicitadas (Se adjunta al presente, Nota completa), entre los que se destacan lo siguiente:

- ***Nota de Bob Bonnett, Presidente de LONDOG FOG, INC. donde declara que el tamaño de partícula de las gotitas producida por las boquilla del modelo 18 20 es de 80 % de las partículas de niebla de 20 micrones o menos en tamaño al usar insecticidas para el control de mosquitos.***
- ***Nota de Bob Bonnett, Presidente de LONDOG FOG, INC. donde comunica que el modelo 18 20 usa un soplador de Raíces modelo N° 45 como componente para producir 356 CFM.***

Es importante aclarar que ninguna de las documentaciones remitidas por las empresas está debidamente consularizada.

Primeramente analizamos el compresor, el cual se solicita de un caudal mínimo de 350 CFM y concluimos que ambas empresas ofertan compresores de la misma característica, ya que ambas ofertan 45 URAI. Dichas informaciones fueron verificadas tanto en los documentos remitidos por las empresas como en los portales digitales de cada una de las marcas.

Es importante aclarar que la firma VR S.A. presento con la carpeta de oferta un manual en el que especificaba un caudal de 300 CFM (folio 000140), pero como la misma no corresponde a una documentación sustancial, puede ser aclarada.

Seguidamente, con relación al tamaño de las gotas, ambas empresas presentan notas que manifiestan que cumplen con lo solicitado, además fueron verificados en los portales correspondientes.

Ahora bien, el informe técnico presentado por el SENEPA con relación al tamaño de las gotas se contrapone con lo manifestado en el párrafo anterior, por lo que ante esta situación, cabe mencionar la conclusión realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con relación a estos puntos, las que pasamos a transcribir:

1) ***Para el caso de TAMAÑO DE LAS GOTAS se requería lo siguiente: "mayor o igual a 80% de las gotas generadas deberán estar entre los rangos de 15 a 25 micras", la DNCP manifiesta "En estas circunstancias vemos que la firma recurrente oferta un producto que aparentemente cumple con dicha especificación técnica, es decir, mayor al 80% de las gotas producidas (90%) están dentro de los rangos de 15 a 25 micras (20 micras) y en esta condiciones, es menester traer a colación que la documentación arrimada por la firma recurrente e igualmente obrante en su oferta al momento de participar en el presente llamado licitatorio no ha sido valorada en el Informe de Evaluación respectivo, por lo que debemos concluir que la descalificación de su oferta no se encuentra debidamente fundada y consecuentemente al acto administrativo de adjudicación deviene irregular, en este sentido corresponde hacer lugar a la protesta promovida por VR S.A. en este punto".***

Ing. Agustín González Galeano, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones SS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENITEZ GAUTO
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A. Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

José Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

2) ***Para el caso de COMPRESOR se requería lo siguiente: "caudal mínimo de soplador de 350 CFM (pie cubico x minuto)", la DNCP manifiesta "En estas circunstancias vemos que la firma recurrente ha arrimado la documentación respecto al cumplimiento de lo ofertado con las especificaciones técnicas requeridas en las bases concursales para el ítem 1, las cuales si bien se encontraban en la oferta presentada por la firma hoy recurrente tampoco han sido valoradas por la Comisión Evaluadora en su oportunidad, por lo que corresponde también hacer lugar a la presente protesta en este punto".***

Finalmente concluye, ..."consideramos que el análisis realizado por el Comité de Evaluación no resulta suficiente para sostener la descalificación de la oferta económicamente más baja"...

En este escenario, considerando que en el país no contamos con una entidad legalmente habilitada como certificadora de los parámetros solicitados para el tamaño de las gotas, solo podemos concluir en base a las informaciones técnicas proveídas por los oferentes y certificadas por las correspondientes páginas web, por lo que es parecer de los miembros de comisión a excepción del representante del SENEPA, que el mismo no es suficiente para descalificar a la mejor oferta económica, por tanto ambas ofertas cumplen con lo solicitado técnicamente.

En base a este análisis, la comisión en mayoría decidió adjudicar el ítem 1 a la menor oferta, correspondiente a la empresa VR S.A., adjudicación protestada por la empresa MEGA SERVICE S.R.L.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según resolución DNCP N°1350/15, dio lugar a la protesta, anula la adjudicación y dispone una nueva evaluación.

- Para la elaboración del **tercer informe**, este comité considera pertinente rechazar algunas apreciaciones realizadas por la DNCP para dar lugar a la protesta como ser **evaluación deficiente**, ya que fueron considerados todos los aspectos posibles para la evaluación de los dos puntos protestados inicialmente y fuimos lo suficientemente claros en indicar contraposiciones existentes entre los datos recabados por los distintos medios y los informados por el SENEPA, y al no existir un organismo certificador oficial, nuestro trabajo se limita al análisis de las documentaciones arrimadas. Dicho esto, realizamos nuevamente un **análisis total** de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y ante las discrepancias existentes entre los manuales presentados con las ofertas y las posteriores aclaraciones, se optó por tomar la información existente en las páginas web de cada una de las marcas presentadas (se adjunta al informe copias de las páginas web correspondientes). De dicho análisis tenemos los siguientes resultados:

Ing. Arnaldo Candia Galvez, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ GAUTO
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

Item No.	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*OBSERVACIONES*	*V.R. S.A.*	*OBSERVACIONES*
1	MAQUINA GENERADORA UBV	Para ser montadas en vehículos. Tipo: Generador de aerosol, no térmico, para aplicaciones (UBV). Utilizando un adecuado orificio regulador de flujo.	CUMPLE	CON RELACION AL ADECUADO ORIFICIO REGULADOR DE FLUJO, CONSIDERAMOS QUE EL MISMO NO ESTA DEBIDAMENTE DEFINIDO, CONSIDERAMOS QUE ESTE EQUIPO REGULADO CON LA BOMBA A PISTON CUMPLE CON LO REQUERIDO, SEGÚN MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS RESPONSABLES DEL SENEPA.	CUMPLE	POSEE ORIFICIOS REGULADORES DE FLUJO, QUE SEAN ADECUADOS YA RESULTA SUBJETIVO, POR LO QUE EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
		Motor: Mínimo 18 HP, min. 1800 RPM (esto es para garantizar la atomización de las partículas con los tamaños requeridos), 2 cilindros, 4 tiempos a gasolina, encendido eléctrico c/ alternador (incluyendo una batería de 12 volts para trabajos pesados), apagado automático cuando el nivel de aceite esté bajo.	CUMPLE	SE VERIFICO CON LA MUESTRA EL APAGADO AUTOMATICO.	CUMPLE	SE VERIFICO CON LA MUESTRA EL APAGADO AUTOMATICO.
		Manómetro y Horómetro incluido en la máquina. Enfriados a aire.	CUMPLE	SE VERIFICO CON LA MUESTRA.	CUMPLE	SE VERIFICO CON LA MUESTRA.
		Bomba de Insecticida: Descarga graduable entre 0 a 600 ml/ minuto.	NO CUMPLE	SEGÚN CATALOGO DE PAGINA WED LA MISMA VA DE 0 A 491 ml/min.	NO CUMPLE	SEGÚN CATALOGO DE PAGINA WED LA MISMA VA DE 0 A 3800 ml/min.
		Boquilla: De alto rendimiento. Ruido amortiguado, de 1 a 2 cabezales giratorio de 360º en planos horizontal y vertical.	CUMPLE	REALIZA LOS GIROS AL AFLOJAR LA PERILLA DE SEGURIDAD. SE VERIFICO CON LA MUESTRA.	CUMPLE	REALIZA LOS GIROS AL DESARMAR EL DISPOSITIVO DE MOVIMIENTO AUTOMATICO (VA HASTA 180° EN EL PLANO HOTRIZONTAL Y 100° EN EL PLANO VERTICAL). SE VERIFICO CON LA MUESTRA.
		Compresor: Con un caudal mín de soplador de 350 CFM (Pie cúbico x minuto).	CUMPLE	356 cfm CATALOGO PAGINA WEB	CUMPLE	400 cfm CATALOGO PAGINA WEB

Ing. Arnoldo González Galeano, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ GAUTO
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

Ana del Carmen Torres
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

Item No.	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*OBSERVACIONES*	*V.R. S.A.*	*OBSERVACIONES*
		Control remoto: Dirigido desde la cabina del vehículo, encendido del motor ON/OF, con el generador ahogador de la máquina, encendido de la bomba de insecticida On/Of, con palanca selector de enjuague de insecticida.	CUMPLE	VERIFICADO CON LA MUESTRA	CUMPLE	VERIFICADO CON LA MUESTRA
		Tanque: Resistencia a la corrosión, hecho de polietileno de alta densidad.	CUMPLE		CUMPLE	
		Tanque de Formulación de insecticida: 40 a 60 litros.	CUMPLE	56 lts VERIFICADO PAGINA WEB	CUMPLE	57 lts VERIFICADO PAGINA WEB
		Tanque de gasolina: 15 a 50 litros con medidor en el tanque de combustible.	CUMPLE	28,38 lts VERIFICADO PAGINA WEB	CUMPLE	47 lts VERIFICADO PAGINA WEB
		Tanque de solvente: 1 a 4 litros.	CUMPLE	1,43 lts. VERIFICADO PAGINA WEB.	CUMPLE	3,8 lts. VERIFICADO PAGINA WEB.
		Opcional c/ retorno automático a marcha lenta.	-		-	
		Peso neto: Máximo 225 Kilogramos.	CUMPLE		CUMPLE	
		Tamaño de las gotas: Mayor o igual a 80% de las gotas generadas, deberán estar entre los rangos de 15 a 25 micras.	CUMPLE	VERIFICADO PAGINA WEB.	CUMPLE	VERFICADO PAGINA WEB.

Ing. Arnaldo González Galeano, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ GAY
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

Item No.	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*OBSERVACIONES*	*V.R. S.A.*	*OBSERVACIONES*
		Kits de repuestos: Para un año, debe incluir como mínimo 4 (cuatro) bujías, manguera para insecticida grueso: 5 mts. min., Manguera fino 5 mts. min. Fusible 3 a 5 unidades, filtro de aire 2 a 4 unidades, filtro de aceite 2 a 4 unidades, filtro de combustibles 2 a 4 unidades, 1 (un) motor de arranque, 1 (un) diafragma de la bomba de insecticida (En el caso en que las bombas de insecticidas, no estén equipados con un diafragma se considerará la no presentación del mismo), 1 (un) diafragma de la bomba de combustible, en el mismo kit deberá venir incluido el motor de arranque y el Automático. Obs: Son indispensables la inclusión de estos Kit de Repuestos, considerando la experiencia de las máquinas de diferentes marcas por su rápido desgaste Garantía: De dos años contra defectos de fabricación.	CUMPLE		CUMPLE	

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

Luis Carlos Godoy Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN
3° REVISION ITEM 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICION DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS" – ID N° 272.013.

Como resultado de la verificación técnica tenemos que ambos equipos no cumplen con lo solicitado en el punto ***"Bomba de Insecticida: Descarga graduable entre 0 a 600 ml/ minuto"***, por lo que ambas empresas deben ser descalificadas o rechazadas y como no existen otras ofertas a ser analizadas, se cierra aquí la evaluación técnica.

6. **Conclusión**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

a) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/2014 – Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS", ID N° 272.013.**

b) Solicitar al SENEPA que para las próximas licitaciones, se realice una revisión de las características técnicas además de solicitar la Certificación de Fabrica de cada una de las EETT del equipo ofertado.

c) ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Ing. Arnaldo Gonzalez Galeano, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LUCIO CARLOS BENÍTEZ GAETO
SENEPA

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Ana Maria Gomez Tuma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.